



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2019-00809

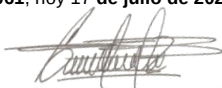
Visto informe secretarial y constancias que anteceden, téngase en cuenta que la abogada (Curador *Ad-Litem*) designada mediante auto del 18 de enero de 2023, Dra. **Sánchez Perdomo**, a quien se le comunicó en legal forma, y se pronunció mediante correo del 09 de febrero de 2023, manifestando su impedimento debido a que actualmente se encuentra vinculada laboralmente a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca¹. En consecuencia, este Juzgado en aras de dar celeridad a la actuación procede a relevarla y, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 061, hoy 17 de julio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--

Yapn

¹ Archivo 12.